

Para llevar la tranquilidad a las masas hay que atacar a los enemigos de España e imponer el orden republicano a los que siembran el hambre y la miseria

# JUSTICIA SOCIAL

Año VI Núm. 230

Mahón, 27 Junio 1936

Redacción y Administración. ANGEL, 8

APARECE LOS SÁBADOS

Precio: 15 Céntimos

Organo de las Agrupaciones Socialistas Menorquinas y de la Federación Obrera de Menorca

## ¿INDISCIPLINA?

# Hablan los expulsados

A raíz de los lamentables sucesos de Ecija, en que unos jóvenes unificados pertenecientes a las Juventudes socialistas y comunistas al grito de ¡U. H. P! agredieron de un modo bárbaro a varios camaradas del Partido Socialista, entre ellos a González Peña y Belarmino Tomás, principales figuras de la gloriosa Revolución Asturiana, nos creímos en el deber ineludible—y no nos arrepentimos de ello—de protestar enérgico y públicamente de los citados hechos, dirigiendo al efecto una carta al órgano central del Partido "El Socialista" que fué publicada en su día, y que textualmente decía así:

«Los que suscriben, pertenecientes a la Juventud Socialista de Mahón, verdaderamente indignados, a la par que doloridos, por la salvajada cometida por unos grupos que dicen pertenecer a las Juventudes Unificadas, contra queridos camaradas militantes de nuestro Partido en el mítin organizado últimamente en Ecija, elevan su más enérgica protesta y desean se exijan las responsabilidades por considerar que hechos tan vergonzosos no deben quedar sin la debida sanción. A la vez nos adherimos cordialmente a la Comisión Ejecutiva.» (A continuación figuran los nombres y apellidos de los firmantes.)

Ahora bien. Como las cosas no se hacen siempre a gusto de todos, el Comité de la Juventud Socialista local, no le pareció bien que nosotros, por iniciativa propia, protestáramos de los hechos vergonzosos de Ecija, por lo que seguidamente convocó una Asamblea General extraordinaria, calificando lo realizado por nosotros, de procedimiento jesuítico, como puede leerse en la siguiente circular-convocatoria—indigna por todos conceptos—que se repartió entre todos los afiliados.

### JUVENTUD SOCIALISTA DE MAHON

Mahón 14 Junio de 1936.

A todos los afiliados

#### CAMARADAS:

Ha llegado a conocimiento de este Comité que elementos afiliados a nuestra organización, apelando a procedimientos jesuíticos que debiera sonrojarlos han sorprendido la buena fé de algunos camaradas invitándoles a firmar un documento tendencioso aprovechándose de los sucesos de Ecija, que este mismo Comité ha desaprobado, pero que es indigno el emplearlos como bandera de conveniencia.

Por primera vez en nuestra organización se registra el hecho bochornoso de que camaradas nuestros, instigados, no ha de caber duda, por el sector merchevique de nuestro Partido, enemigos irreconciliables de todo lo que signifique rebustecimiento de la organización juvenil, maniobren en la sombra para desprestigiar la Juventud, enfrentando unos camaradas contra otros, provocando la escisión en nuestras filas.

A este efecto el Comité de esta Juventud convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA para el próximo miércoles día 17 del corriente a las nueve de la noche al objeto de solventar la actitud planteada, tomando aquellos acuerdos que se consideren pertinentes.

Creemos necesario recordaros que los Estatutos preveen cuales son las normas a seguir en buena práctica democrática, y que todo lo que no se sujete a ellos son actos de indisciplina que deben ser debidamente sancionados.

Recordamos a todos que la no asistencia no excluye de la responsabilidad de los acuerdos que se tomaren.

Vuestros del Socialismo Revolucionario.

Por el Comité: El Presidente, FLOREAL BARBER PIRIS.—El Secretario, JUAN LOPEZ MORILLO.

Y la Asamblea por una inconsciencia y hasta subconsciencia personal de los asambleístas—pues algunos de ellos, la mayoría muchachas, son recién ingresados y no tienen todavía la educación social necesaria y votan sin saber lo que votan pues no están enterados de nada, participando para más escarnio en la votación el mismo Comité—, por una mayoría insignificante de votos, acuerda expulsarnos de la Juventud.

¿Existían realmente motivos para tomar tan grave resolución? A nuestro entender, no creemos que existieran, ni mucho menos. Pues suponiendo que hubiese existido nuestra falta de indisciplina que nos atribuyen los verdaderos indisciplinados, y lo vamos a demostrar dentro de poco, lo único que podía hacer la Asamblea, con gente de convicción propia, era el desaprobar nuestra conducta, como se hizo en

la primera votación; pero tomar más tarde una resolución de tal enjundia, una resolución que ha de dañar más ellos, a la Juventud, que a nosotros, ya que el "delito" nos enorgullece, sólo podía ocurrírsele a quien sufra alguna anomalía y no tenga una visión clara del momento político en que vivimos. No por lo que afecta a nosotros, los expulsados, ya que el hecho de la expulsión no hara torcer en lo más mínimo nuestra línea de conducta política seguida hasta hoy—que es tan socialista y revolucionaria, menos no, como pueda ser la de los que se quedan—, sino por los que inconscientemente votaron sin saber lo que votaban y para los que votaron sabiendo demasiado lo que hacían, como los propios elementos del Comité.

Cuando se habla de la unidad entre las masas obreras por toda España, aquí en este rincón del Mediterráneo, porque se les antoje a unos directivos con ribetes de dictador,

#### UNA TAREA URGENTE E INAPLAZABLE

### Expulsar de los partidos afectos al régimen a quienes se han introducido en ellos sin ser republicanos

Mil veces hemos repetido, repetimos hoy y repetiremos incansablemente en los días sucesivos, que es urgente e inaplazable la republicanización de todos los organismos del Estado. Pero sin dejar de ser apremiante esa labor, acaso haya otra que precise mayor rapidez y energía. Y esa tarea no es otra que evitar la "desrepublicanización" de los partidos republicanos. O, dicho en términos más claros, impedir que en las organizaciones políticas del régimen penetren subrepticamente los enemigos del pueblo.

Damos la voz de alerta, porque juzgamos de interés el problema. Llegan hasta nosotros sin cesar cartas y noticias de pueblos donde elementos reaccionarios procuran disimular su condición, cubriéndose con el nombre de un partido afecto al régimen. Y esos elementos, que al principio están un poco cohibidos, al poco tiempo se envalentonan, seguros de su impunidad, y o expulsan de los partidos a los verdaderos republicanos o pretenden—y a veces consiguen—colocarse en puestos desde los cuales boicotear y desprestigiar al régimen.

Acaso los partidos de izquierda han sido demasiado tolerantes y han admitido a individuos cuya actuación se desconocía, o que, cuando se conocía, no era satisfactoria para la República. En ningún caso podemos justificar ni aplaudir esa tolerancia; pero cuando se llega a una situación como la que hoy vive España, es totalmente inadmisibles que en ningún partido republicano continúen ni un solo minuto aquellos sobre cuyo izquierdismo caben dudas fundamentadas. Consentir esto, tolerarlo, transigir con los enemigos del régimen emboscados en nuestras propias filas, es suicida y estúpido. Por el bien de todos, por la salud de la República, por el prestigio de los propios partidos se impone una limpia a fondo que republicanice los partidos defensores del régimen.

En las organizaciones republicanas, en los puestos destacados de ciudades y pueblos, sólo caben hombres limpios y auténticamente izquierdistas. Sólo ellos pueden hacer la obra que precisa España. Y sólo quienes lo sean pueden comprender, sentir y cooperar en la tarea gigante que el Frente Popular ha de llevar a término. Los monárquicos, los reaccionarios, los caciques de toda laya y condición nada tienen que hacer en los partidos afectos al régimen. Los que penetraron, que no son pocos, han de ser expulsados sin pérdida de minuto. Porque si no lo son, serán no sólo los partidos, sino la República, víctimas de sus ambiciones, manejos y sabotajes.

(De "La Libertad")

se expulsen camaradas, algunos de ellos fundadores de la Juventud, culpándoles de un "delito" que si existe es algo tan insignificante que debería avergonzar a los que se han apoyado en ello para tomar el acuerdo de expulsión, es algo verdaderamente doloroso. Que los que ayudamos a colocar la primera piedra a la hora de constituir la Juventud, que nos hemos sacrificado y aunado nuestros esfuerzos a los suyos para que ésta fuera la admiración de propios y extraños, tengamos que contemplar como unos recién llegados, ya que así son verdaderamente, si no todos, algunos de los que se quedan, échanlo todo a rodar, sería necesario no tener amor propio para no dolernos.

Más vamos al grano, como suele decirse. El principal delito que hemos cometido, según los "disciplinados", es el habernos adherido a la Comisión Ejecutiva. Pues bien. El segundo párrafo del artículo 2º de los Estatutos de la Federación Provincial de las Juventudes Socialistas de Baleares, refiriéndose naturalmente a la Federación Nacional, dice así: "Defenderá las ideas sostenidas por el Partido Socialista, apoyándole en todas sus campañas."

Si tenemos que APOYAR AL PARTIDO EN TODAS SUS CAMPAÑAS, y en una de esas campañas un elemento de la Comisión Ejecutiva del Partido—el camarada Prieto—es agredido, como lo fué en los hechos de Ecija, ¿qué más lógico, al protestar de la agresión, que adherirnos a la citada Comisión Ejecutiva? En cambio, si la Juventud Socialista de Mahón, no protesta públicamente de las referidas agresiones, es que está de acuerdo con ellas; no apoyando, como es su deber, al Partido en todas sus campañas, incurre, a nuestro modesto entender; en falta grave de INDISCIPLINA, ya que no cumple con los Estatutos citados.

Los mismos Estatutos, dicen en su artículo 14: "Será deber de todas las Secciones el propagar la prensa socialista, especialmente "El Socialista" y "Renovación". No apareciendo ya "Renovación"—aunque se publica otro órgano de las Juventudes Unificadas—no cometimos ningún delito al enviar nuestra carta de protesta a "El Socialista", ya que no es un "periódico ajeno" como manifestó un elemento del Comité de la Juventud local, y si es, en cambio, "ajeno" "Claridad", al cual no negamos su marxismo, pero que es un indisciplinado al no acatar el acuerdo del Comité Nacional del Partido referente a su no publicación. Y como consecuencia, al propagar dicho periódico la Juventud Socialista de Mahón, no cabe duda que se solidarizan con su indisciplina. Y al no propagar "El Socialista"—no lo propagan, sino que lo boicotean—no cumplen con los Estatutos, cometiendo otra INDISCIPLINA.

Pero quién manda, manda... sobre todo cuando hay unas ganas atroces de mandar. Y resulta que nosotros somos los indisciplinados y por tal motivo nos expulsan a los firmantes de la carta, en vez de adherirse a la iniciativa. No importa después de todo. No nos arrepentimos de lo hecho. Al contrario, estamos muy orgullosos. Lo único que sentimos es tener que abandonar la Juventud, esta Juventud que hemos ayudado a crear, que era algo como nuestro ¡Qué cosas tiene la vida! En pago de nuestros sacrificios, cuando ya empieza a estar bien cimentada la obra, que hasta cuenta con un órgano en la prensa, nos echan casi a puntapiés, como algo inútil, como algo que repugna... Y todo, porque hubo un momento en nuestra vida política, tal vez el único hasta ahora, que fué acertado, que tuvimos una visión clara de nuestro deber.

No importa empero. Esa expulsión, es una expulsión que nos honra mucho. Salimos del tinglado de la farsa de algún inexperto "dictadorcillo vanidoso" que confunde la disciplina con el despotismo, y de un Comité de indisciplinados que se han valido de la inconsciencia de la mayoría de una Asamblea, para echar de la organización a los que han rendido siempre tributo a la disciplina socialista. ¿Disciplina? ¿Indisciplina? ¿Acaso saben ellos lo que significan estas palabras?

Mahón, Junio de 1936 —En nombre de los expulsados, MIGUEL GOMILA FEBRER, MIGUEL COLL GORNES y MIGUEL GOMILA CARDONA.

# NUESTRA PROTESTA

Los que redactamos este modesto semanario, militantes del Partido Socialista, inspirados en sus normas tácticas, hemos procurado y seguimos procurando, no apartarnos de la línea de conducta que nos trazamos al iniciar nuestra vida pública.

Podrá ser criticada nuestra orientación; podrá ser combatida nuestra manera tosca y ruda de enjuiciar los problemas; podrá ser considerada dura y apasionada muchas veces la manera de ejercer la crítica de los actos de nuestros adversarios políticos; pero todos nuestros actos responden a nobles y elevados fines expresados con la máxima sinceridad.

Considerándonos representantes de un sector extenso y activo de la opinión pública, nos consideramos con derecho a dar nuestro parecer en todos aquellos asuntos que afecten a nuestro pueblo.

Recientemente hemos dado pruebas de nuestra sinceridad. Al dejar de existir hace pocas semanas don Juan Manent Victory, los obligados a ello por razones de afinidad política, se deshicieron en alabanzas y ponderaron sus grandes virtudes. Algunos de los que le habían combatido sañudamente, creían sin duda que en la hora de su muerte había que olvidarlo todo y rendirle los honores que manda la etiqueta.

Nosotros no participamos de esta manera de proceder. Nosotros tenemos el convencimiento de que don Juan Manent, fué un mal político. Su actuación, empezada por el anarquismo y acabando en el radicalismo de tan triste historia, corresponde a la de tantos demagogos que emplean por pantalla las ideas para conseguir su medro personal. En cuanto a sus virtudes ciudadanas, tenemos también formado nuestro criterio, no considerándolas nosotros dignas de ser ejemplarizadas.

Como eso pensábamos cuando vivía, y esto seguimos pensando a la hora de su muerte, no cometimos la indigna farsa de rendirle honores.

Expuesto así nuestro criterio, no extrañará a nadie de que nosotros, ejercitando un derecho ciudadano, que no creemos nadie ose negarnos, tengamos que hacer pública nuestra protesta de que se intente dar su nombre a una de las calles de nuestra ciudad.

En toda la actuación social, política y ciudadana del extinto don Juan Manent, no sabemos ver nada que le haga merecedor de que sea perpetuada su memoria.

Consideramos natural y lógico que el partido que él acaudillaba le rinda todos los homenajes. Pero el Ayuntamiento, que ha de ser la representación auténtica de la ciudad, no puede obligar a sus conciudadanos a que vean perpetuada la memoria de quien no pudiera merecerlo.

Tenemos la seguridad absoluta, de que nuestra opinión contraria al acuerdo de referencia que piensa llevar a cabo el Ayuntamiento de nuestra ciudad, no será tenida en cuenta. Ello no obstante y respondiendo a esta sinceridad nuestra de que hablamos en un principio, tenemos que manifestar que de acuerdo con las opiniones expuestas, que no es probable puedan ser modificadas, si un día pudiéramos influir políticamente en los destinos de nuestro municipio, y un Ayuntamiento anterior hubiera llevado a efecto el acuerdo de referencia, cumpliendo con nuestro deber procuráremos sea anulado dicho acuerdo.

## De gran interés para los colonos

Artículo 1.º No podrá ejercitarse la acción de desahucio en los contratos de arrendamiento o aparcería de fincas rústicas, excepto cuando las demandas se funden en falta de pago de la renta convenida, hasta tanto que no se promulgue una ley de Arrendamientos.

Art. 2.º En los desahucios de fincas rústicas por falta de pago, el arrendatario podrá evitar el desahucio consignando el descubierto en el Juzgado, con facultad de hacerlo en especie, siempre que lo haga en cantidad que el juez estime suficiente, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la citación. En este caso será responsable de las costas causadas el actor, si se probara que en tiempo oportuno se le ha ofrecido el pago, y el arrendatario, si se acredita que había sido requerido al pago con anterioridad en la forma ordinaria.

Art. 3.º Quedan anulados los juicios de desahucio incoados con anterioridad a la vigencia de esta ley, y sin efecto las providencias judiciales mandando ejecutar sentencias que lleven aparejado el lanzamiento, sino se hubiera cumplido en todas sus partes. Las costas que hayan sido causadas en estos juicios serán satisfechas por el demandante.

Art. 4.º Los juicios de desahucio por falta de pago en tramitación o pendientes de lanzamiento sólo se anularán en el caso de que el de-

mandado consigue el importe de las rentas correspondientes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la vigencia de esta ley.

En los autos a que se refiere este artículo, los jueces notificarán de oficio a las partes del día en que entrará en vigor la ley, advirtiéndole a los interesados el derecho que en este artículo se les confiere.

En todo caso de anulación de juicios de desahucio por falta de pago decretada conforme a la presente ley, las costas se declararán de oficio.

Art. 5.º Los colonos, arrendatarios, subarrendatarios y aparceros que hubieran sido desahuciados por sentencia firme y lanzados desde las fincas desde el 1.º de junio de 1934 hasta la fecha, tendrán derecho, en un plazo que correrá a partir de la publicación de la presente ley hasta el 30 de septiembre de 1936, a solicitar del Juzgado competente la revisión del juicio de desahucio. Si éste se fundó en la falta de pago, será condición indispensable para revisar el juicio el previo pago de las rentas adeudadas por el reclamante al propietario actual y que determinaron el desahucio. Estas rentas serán las legalmente revisadas o las rebajadas por mutuo acuerdo entre las partes, y, en su defecto, las fijadas contractualmente.

Los jueces dejarán sin efecto la sentencia revisada de desahucio y repondrán al que haya instado la re-

visión en la posesión de la finca con arreglo a las condiciones primitivas del contrato. En este caso, el desahuciado podrá optar entre dejar al que ocupa la finca que recoja la cosecha a la terminación del año agrícola corriente u ocuparla, abonándole el valor de la cosecha pendiente en el estado en que se halle. Cualquiera que sea la forma con que se solucione esta opción, el arrendatario reintegrará al propietario el valor de los gastos de cultivo realizados como propietarios de otras cosechas que en el momento de ocupar la finca objeto de reposición no hubiesen iniciado su ciclo evolutivo. Se entenderá que los subarrendatarios quedan subrogados en los derechos de los arrendatarios.

Art. 6.º Podrán igualmente solicitar el beneficio de la reposición, dentro del plazo y condiciones señalados en el artículo anterior, los colonos arrendatarios, subarrendatarios y aparceros que a partir del 1.º de junio de 1934, hubieran abandonado la posesión y cultivo de las fincas, sin sujeción a procedimiento judicial. Se entenderá que los subarrendatarios quedan subrogados en los derechos de los arrendatarios.

Art. 7.º La revisión o reposición a que se refieren los dos artículos anteriores se substanciará en los mismos Juzgados que dictaron las sentencias revisadas, y cuando no hubiere mediado procedimiento judicial, en los competentes por razón de la situación de la finca y de la cuantía de la renta.

En ambos casos será obligatorio el acto de conciliación, como trámite previo, celebrándose a las cuarenta y ocho horas de presentada la demanda. Si no hubiese avenencia, se ajustará el procedimiento a lo determinado en la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios verbales. El juicio verbal, en su caso, se celebrará a los tres días de la comparecencia para el acto de conciliación. Será condenado en costas el demandado si la sentencia confirmase las pretensiones del que solicite la reposición o revisión deducidas en el acto conciliatorio celebrado sin avenencia. Si se declarase no haber lugar a la reposición o revisión, será condenado en costas el actor.

Art. 8.º En todos los casos de prórrogas, reposiciones o continuación de arrendamientos o aparcerías se entenderá en vigor para el año agrícola en curso la renta que hubiere sido fijada mediante el procedimiento de revisión establecido en los decretos de 11 de julio, 6 de agosto y 31 de octubre de 1931 y disposiciones complementarias, o la rebajada de común acuerdo entre las partes.

Art. 9.º Cualquier cláusula consignada en los contratos concertados conforme a la ley de 15 de marzo de 1935 que se oponga al abono de mejoras útiles a los arrendatarios se tendrá por nula y sin ningún efecto, no pudiéndose reclamar su eficacia ante los Tribunales de Justicia.

Art. 10. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

a) Las fincas ocupadas o declaradas de utilidad social por el Instituto de Reforma Agraria.

b) Los bienes comunales de los Ayuntamientos que se lleven en aprovechamiento vecinal.

No podrán ejercitar las acciones que esta ley concede quienes sean propietarios o lleven en arrendamiento individual fincas de exten-

# EL EJEMPLO DE FRANCIA

Estábamos ahitos de la impertinente cantilena. Triunfante el Frente popular francés toda la prensa derechista nos endilgaba, con cierto retintín de indignación, el mismo disco: "Las izquierdas españolas son inaguantables y perturbadoras. Desde el 76 de febrero vivimos en continua angustia. En cambio ha triunfado el frente izquierdista francés sin que se produjera una algarada ni un alboroto."

El caso de España y de Francia no son equiparables. En Francia no había razón alguna que pudiera justificar perturbaciones ni violencias. Ni Laval ni Sarraut sembraron de cadáveres región alguna francesa, ni llenaron las cárceles de obreros, ni torturaron bárbaramente a los presos. Solamente los patronos, a la sombra de aquellos Gobiernos, rebajaron la tasa de los jornales. Por eso las huelgas que allí estallaron habían de tener el carácter de reivindicatorias. En cambio en España, con tres o cuatro mil muertos, con treinta mil presos, con la prensa amordazada o suspendida, era de esperar que el triunfo de las izquierdas fuese acompañado de movimiento de indignación y de protesta por la política del bienio negro, bárbara, brutal, e inhumana.

Pero esta vez el disco derechista ha fallado. Verdad es que el triunfo del frente popular no produjo, en Francia, en sus comienzos, más que manifestaciones de entusiasmo. Pero a esas manifestaciones de entusiasmo han seguido, poco tiempo después, gobernando aún Sarraut, movimientos huelguísticos de una extensión jamás vista en Francia. Y con una característica particularísima: la ocupación por los obreros de los fábricas afectadas por la huelga.

En París los grandes almacenes de novedades: Bazar de la Femme, Printemps y el Louvre, cerraron sus puertas. El Bon Marché cerró también después de haber anunciado que concedía a sus empleados vacaciones ilimitadas pagadas. En Lille doscientas fábricas fueron ocupadas por los huelguistas. Más de 150.000 mineros ocuparon las minas. Se calcula que en París ha habido 250.000 huelguistas y en toda Francia un millón.

Invitamos a las derechas, que alegan el ejemplo de Francia a comparar conductas. ¿Qué actitud hubiera sido la de un Gobierno Gil Robles, en presencia de una huelga semejante en España?

Aleccionados por la experiencia podemos contestar sin vacilaciones. Declarar revolucionario el movimiento obrero, proclamar el estado de guerra, lanzar el ejército a la calle, encarcelar a los comités de huelga, desalojar las fábricas ocupadas a cañonazos, suspender las garantías constitucionales, suprimir la prensa de izquierda y esparramar por todo el ámbito nacional un hábito de espanto.

¿Ha procedido así el Gobierno francés? Bien al contrario. El arzobispo de París ha declarado que el problema económico revestía carácter sagrado. El Ayuntamiento de París, de mayoría derechista, ha subvencionado a las familias de los huelguistas parisinos. Y Leon Blum, en plena Cámara, afirmó que él no emplearía la fuerza para desalojar las industrias ocupadas y como programa mínimo e inmediato ha señalado el siguiente: jornada de 40 horas; contratos colectivos; nacionalización de las industrias de guerra y control del Banco de Francia. Y con esa política hábil, humana y comprensiva se van estudiando y resolviendo las huelgas en la vecina República.

Nosotros afrancesados empedernidos, admiradores entusiastas de la Francia del 79 y de Voltaire, de Renán y de Jaurés, celebraríamos, de todas veras, que su ejemplo aleccionara a nuestras derechas españolas que reciben a tiros a los huelguistas, que convierten los problemas económicos en problemas de orden público y que neciamente creen que los obreros van a la huelga a practicar un sport, como ellas acuden a una partida de fútbol o una carrera de galgos, sin que se les ocurra pensar en la posibilidad de que se sienten arrastrados por una fuerza imperiosa. Por el empuje irresistible de la vida.

ALEJANDRO JAUME

sión superior a cincuenta hectáreas en secano o cinco hectáreas en regadío.

Art. 11. El ejercicio de las acciones establecidas por esta ley no procederá contra aquellos cultivadores directos de fincas propias o de sus padres, no mayores, en conjunto, de cincuenta hectáreas, en secano o cinco en regadío que las hayan reclamado y obtenido para continuar en el cultivo directo llevado por sus ascendientes o colaterales de primer grado antes de 1931 habiendo cesado en el mismo por imposibilidad derivada de muerte o incapacidad física.

A los solos efectos de este artículo, se entenderá por cultivador directo únicamente a aquel que cultiva la finca con sus propios brazos o los de sus familiares.

Art. 12. Los cultivadores que hubieran sido obligados a abandonar una finca o predio en forma ilegal o injusta tendrán derecho a reclamar al propietario, como indemnización, una anualidad de la renta que pagarán, más el valor de las la-

bores o cosechas pendientes que no les fueron abonadas al producirse el lanzamiento. Las liquidaciones de estas cantidades se harán al mismo tiempo que las que hubiera de pagar el cultivador repuesto en la finca al propietario, sin que esta liquidación pueda retrasar la entrega de la parcela, que necesariamente habrá de hacerse en los plazos que determina el artículo 7.º.

Art. 13. Se hacen extensivos los beneficios de esta ley a todos los cultivadores que sin estar expresamente citados en ella fueren cesionarios del derecho a cultivar fincas a cambio de realizar plantaciones, desmontes, trabajos y, en general, mejoras, según modalidades usadas en cada comarca.

Art. 14. Quedan derogadas las disposiciones de la ley de Arrendamientos de 15 de marzo de 1935 y demás complementarias, en cuanto se opongan a lo establecido en la presente ley.

# Comentario prometido

Al terminar la reseña que de la asamblea celebrada por la Juventud Socialista publicábamos en el número de la semana pasada, en la que se acordó la expulsión de varios compañeros de la expresada juventud, manifestábamos que la falta de espacio nos impedía comentar como era debido aquel hecho. Que los elementos expulsados eran demasiado conocidos para no merecer comentario. Y que la tal expulsión no daría honra ni provecho a los que la habían decretado.

Si en ánimo de meternos en las discordias que pueda haber en la organización juvenil, y aun sabiendo de que nuestras palabras van a resultar verdaderamente inútiles, queremos destacar, de la indicada expulsión, las posibles enseñanzas para el porvenir y procurar que también las saquen los elementos dirigentes de la Juventud Socialista local.

Se han distinguido y se distinguen nuestras organizaciones, entre otras cosas por su limpieza moral. A pesar de ello han sido poco frecuentes los casos de expulsiones, y aunque no podamos conocer las causas exactas de todos ellos, tenemos la seguridad absoluta de que habrán obedecido, a malversaciones de fondos, a incumplimiento de deberes sagrados de la organización, o haberse apropiado la representación del partido sin acuerdo previo del mismo.

¿Concurren ninguno de estos casos en la actuación de Juan Mercadal Goñalons y Miguel Gomila Ferrer que son los expulsados contra quienes se acumula la máxima responsabilidad? No es cosa demasiado frecuente el que a los jóvenes que, por ley natural les falta la experiencia necesaria y que no pueden inspirar sus actos en un sentido de responsabilidad adquirida a través del conocimiento de los hombres y de las cosas, se les confíen cargos de administración siempre delicados.

Pues bien: Ambos compañeros expulsados, en las organizaciones sindicales en las que militaban desde su adolescencia, han ocupado puestos destacados en los que su actividad se ha puesto a prueba, han tenido a su custodia intereses delicados de su organización, demostrando en ellos un concepto tan elevado de la honradez difícil de superar. Con este mismo concepto de la honradez de aprovechar el nombre de su organización si no lo ha precedido un mandato de la misma.

Montados en el carro de la vertiginosidad, los elementos dirigentes de nuestra Juventud faltos de experiencia necesaria, se lanzaron al camino de las expulsiones sin reparar en el daño que a ellos mismos se inferían. De nada les valió el que en la indicada asamblea y al darse cuenta de que la falta atribuida a sus compañeros de siempre, fundadores con ellos de la Juventud, y sin poder restar méritos a su probada y abnegada actuación, no podía merecer el castigo que solamente se da a los autores de grandes culpas. Y en el pecado llevaron la penitencia. Los elementos adictos a su causa desecharon sus indicaciones encaminadas a la rectificación y votaron cegados por la pasión venenosa que les había infiltrado antes de poseer la necesaria claridad de juicio.

Insitimos en nuestra opinión: La expulsión decretada contra los compañeros Mercadal y Gomila y de los que con ellos firmaron la carta de protesta contra los sucesos de Ecija y su adhesión a la ejecutiva del Partido, no les dará a los expulsados ni honra ni provecho.

Por lo de Ecija deben protestar todos los hombres que tengan despierta su sensibilidad moral. Lo de la adhesión a la Comisión Ejecutiva, podrá verse con desagrado dado el ambiente de pasión malsana en que se debate nuestro partido. Pero nunca podrá ser considerado como un acto de indisciplina, y mucho menos merecedor de expulsión.

Si con este breve comentario en el que no nos guía ninguna clase de animadversión contra la juventud, pudiéramos conseguir que reflexionaran para el futuro, podríamos darnos por satisfechos.

Hemos de confesar que el ambiente que se respira en nuestro campo no convida al optimismo.

## La Sociedad de Camareros y la supresión de la propina

Nos asegura uno de nuestros compañeros que trabaja en la industria de camareros que en fecha próxima quedará abolida la costumbre de la propina en todos los establecimientos de Mahón sujetos a la industria de Hostelería. Es un viejo pleito que resolverán los camareros mahoneses en consonancia con el espíritu reivindicador de los tiempos que vivimos.

Las consumaciones sufrirán un aumento de un veinte por ciento para suprimir la propina que dábamos a los camareros. Si por nuestra parte tuviéramos que juzgarlo, diríamos que el acuerdo de los camareros nos parece sumamente bien, pues se da el caso, en muchísimas ocasiones, que el parroquiano, perplejo, se pregunta: ¿Qué hago? ¿Cómo quedaré bien con este hombre? Si le doy poca propina, pasare por tacaño, si le doy de más hago el "primo". Y por tales razones quedamos completamente de acuerdo con nuestros camareros, que con ansias de redención social saben emanciparse, siguiendo unos trámites legales que la Federación Nacional, a la cual está adherida la Sociedad de Mahón, les ha trazado.

Sabemos que para tratar de la supresión de la propina, los camareros celebraron una Junta General extraordinaria, en la cual reinó mucha animación y en la que predominó el criterio unánime sobre la supresión citada.

Los mismos trámites, según nos informan, van siguiendo los camareros de Palma de Mallorca, los cuales han presentado las correspondientes Bases para su aprobación al Jurado Mixto de dicha industria.

Los camareros de Mahón, de acuerdo con los demás compañeros de nuestro archipiélago se propone un nuevo orden de vida al suprimir la propina, sin que esto quiera decir, claro está, que la amabilidad cariñosa del camarero tenga que desaparecer al conseguir un notable progreso en el orden social.

La Comisión nombrada para seguir los trámites precedentes e indispensables para llevar a cabo dicho acuerdo, nos ha asegurado tenernos al corriente de dicho asunto habiendo solicitado a la vez nuestra modesta colaboración a lo que nosotros accedemos gustosos, para la buena orientación del público en general,

## Bromas de la semana

### Los sancionistas

Las sanciones están a la orden del día. Desde que las acordó la Sociedad de las Naciones, pensando que con ella echaba una mano al pobre Negus, los sancionistas y antisancionistas están de moda.

Y para nuestros jóvenes socialistas (atentos a todo lo que a moda se refiere) no podía pasar desapercibido este sarampión de las sanciones.

Sin embargo, se ha dado el caso de que mientras Inglaterra y Francia decretaban su levantamiento por considerarlas inútiles, nuestros revolucionarios de nueva hornada, empezaban a aplicarlas de manera terrible.

Todos los firmantes de una famosa carta fueron sancionados y... ¡horror! expulsados, resultando que los directores del movimiento sancionista, eran los primeros que repugnaban la grave medida. Pero fueron cogidos con sus propias armas y las sanciones (que están de moda) triunfaron.

Nos imaginamos que tendrán parecida suerte a las aplicadas por la S. de N. O lo que es lo mismo, los sancionistas furibundos, habrán pasado a ser moralmente los sancionados.

### Don Pedro, el emisario

Nos dicen que don Pedro ha sido nombrado emisario del vergonzante partido de Unión Republicana local, para trasladarse a Madrid, y hasta se nos asegura que el viaje se ha efectuado ya.

El pastelero mayor de la tropa radical, se ha llevado consigo la difícil misión de embaucar a los directivos de Unión Republicana cuidando bien de ocultar algunas tonterías que las malas lenguas van diciendo por ahí y que guardan precisamente relación con la lucha electoral del 16 de Febrero.

Pero don Pedro es zorro viejo y seguramente saldrá con bien de la difícil misión de pasar de contrabando en una organización decente, un saldo de pillos y tráfugas.

¡Que la suerte le acompañe para ver-güenza de la República!

### El Ayuntamiento contra la República

No nos equivocamos al asegurar que el dueto monárquico de nuestro zarandeado y esquilmo Ayuntamiento saldría adelante con su maniobra en contra de la ley de sustitución de la enseñanza religiosa.

Ya lo sabéis ciudadanos. Según la última sesión, nuestros ediles no tienen dinero para Escuelas.

En cambio, eso sí, tuvieron mil pesetas para los asesinos de Asturias.

### Una oficina abrumada

Nuestros capitostes radicales, han tenido recientemente una idea genial. Montar una oficina política para consejo y consulta para sus afines.

Han puesto al frente de la misma a un tal don Angel, consecuente lerrouxista, y persona de excelentes cualidades y que no tiene otro defecto que ser algo corto de vista y haber sido devoto, según se dice, de don Manuel Azaña.

Nos aseguran que don Angel está abrumado. La oficina de reciente fundación tiene que atender a un número de consultas y preguntas verdaderamente agobiador.

¿Que tendrán que preguntar y consultar, nuestros camaleónicos radicales? A lo mejor le pregunten al bueno de don Angel por las costumbres, los alimentos y las aficiones de don Ale, parodiando las preguntas e interviúes que aparecen en la «Estampa»

¡Vaya usted a saber!

### ¿Cuándo llega?

¿Cuándo llega esa Gestora? ¿Es que puede permitirse que Mahón se vea regentado por cuatro papanatas que no saben nada de nada?

Señor Gobernador: ¡Tenga compasión de nosotros! ¿Cuándo llega esa Gestora?

## CANTARES POPULARES

# Que la opinión juzgue

Por indisciplina nos han expulsado de la Juventud ¡Nos han expulsado! Somos de Loyola, dice el Comité. Yo digo, son ellos, y os lo probaré que los jesuitas del Comité son. Por lo menos cuando van a la prisión esos "niños ful" —con su cara dura— gustan que les saque de la celda, un cura. ¡La prensa inmortal que fundó el Abuelo, es para esas gentes... un diario ajeno! ¿No es jesuitismo, que salta a la vista, echar por los suelos

«El Socialista»? No haber protestado del hecho de Ecija, —faltando a Estatutos— ¿No es de jesuita? Dictar en la sombra: y sacar a la luz lo que les conviene, ¿No es llevar la cruz? En las asambleas querer hablar solos, ¿no es ser jesuitas hasta por las codos? En fin, camaradas: lectores amigos... os toca a vosotros ver lo que decimos. Que la opinión juzgue si los expulsados son los jesuitas... o los que han quedado.

QUELMI

## TEATRO PRINCIPAL EMPRESA COLISEUM

TELEFONOS TAQUILLA 140. - EMPRESA: 92

Sábado 27 de Junio de 1936. - A las 9'45

Domingo a las 4, 6'45 y 9'45

ULTIMO PROGRAMA DE ABONO DE LA PRESENTE TEMPORADA

La interesante película DIALOGADA EN ESPAÑOL

## EL BRINDIS DE LA MUERTE

por la simpática pareja WARNER BAXTER y CONCHITA MONTENEGRO

Lunes. Festividad de San Pedro

INAUGURACION DE LA TEMPORADA DE VERANO

Con la preciosa opereta

**ADORABLE**

por la monísima pareja JANET GAYNOR y HENRY GARAT

## ACCION SINDICAL

Como consecuencia de la dimisión de la Comisión Ejecutiva de la F. L. de Mahón, se reunieron las directivas de las sociedades que la integran y procedieron al nombramiento de una interina que en el más breve plazo posible convoque un congreso extraordinario y resuelva en definitiva.

Fueron elegidos los compañeros siguientes: Presidente: Francisco Mercadal; Vicepresidente: Bernardino Sintés; Secretario: Deseado Mercadal; Vicesecretario: José Caules; Tesorero: José Murillo; Contador: Juan Arbona; Vocales: Alberto Carreras y Diego Pons.

\*\*\*

Parece que se aplaza el conflicto iniciado por los obreros de la Comandancia de Ingenieros.

En las negociaciones llevadas a cabo entre la Sociedad de Trabajadores en Obras del Estado y Peones en General y la Comandancia de Ingenieros para discutir sobre la demanda presentada por los obreros, se concede de momento a todos los que ganen sueldos inferiores a siete pesetas, continuando las negociaciones para ver de conseguir las demás aspiraciones que figuran en la demanda.

\*\*\*

Recién constituida la Sociedad de Chofers éstos se han dirigido a sus patronos para que cumplan las bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto y por las que se mejora notablemente el régimen de trabajo en todos los aspectos.

La mejor arma que tienen los obreros para defender sus intereses es la organización. ¡A fortalecerla y acrecentarla!

\*\*\*

Los mozos barberos han conseguido por medio de la organización ver mejorados sus salarios y obtenido otras ventajas de índole moral.

Los obreros barberos que pertenecen a la Sociedad de Oficios Varios de la Federación Local, dirigiendo a los patronos del ramo unas bases de trabajo con los jornales siguientes:

El jornal que percibirán será el siguiente, para los que trabajan la semana:

Oficiales de 1.<sup>a</sup> 45'00 ptas.  
» 2.<sup>a</sup> 40'00 »

Aprendices adelantados 20'00 »

Para los que trabajan los miércoles sábados y domingos:

Oficiales de 1.<sup>a</sup> 17'00 ptas.  
» 14'00 »

Aprendices adelantados 10'00 »

Para los que trabajan solamente los sábados y domingos:

Oficiales de 1.<sup>a</sup> 14'00 ptas.  
» 2.<sup>a</sup> 12'00 »

Aprendices adelantados 9'00 »

Después de varias entrevistas entre obreros y patronos se ha llegado a una solución de concordia sin necesidad de acudir a la huelga.

Los indicados jornales han quedado modificados en la siguiente forma:

Los que trabajan toda la semana percibirán: 40, 35 y 17'50 pesetas respectivamente. Los que trabajan los miércoles, sábados y domingos, 15, 13 y 5 ptas. Y los que trabajan solamente los sábados y domingos, 13, 11 y 7 pesetas.

### Bibliotecas Públicas gratuitas

Durante el mes de mayo las trece Bibliotecas Públicas gratuitas que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene establecidas en las Islas Baleares han prestado sus servicios a 21.321 lectores clasificados en la forma siguiente: 10.224 hombres, 4.715 mujeres y 6.382 niños.

Las materias escogidas para lectura o estudio han sido: Libros de niños 5.580, Obras Generales 2.698, Filosofía 494, Religión 341, Ciencias Sociales 1.371, Filología 375, Ciencias Puras 1.008, Ciencias Aplicadas 894, Bellas Artes 760, Literatura 9.795, Historia y Geografía 1.916.

En total han sido consultadas o estudiadas 25.232.

¡Camaradas! ¡En vez de que vuestra mano empuñe la culata de la pistola para matar a un hermano de clase, unidla

# JUSTICIA SOCIAL

a la del hermano y apretadla fraternalmente!

(Largo Caballero, en Oviedo)

## Explicación de un pesimismo

Madrid 19.—Algunos amigos queridísimos, lectores de estos artículos me escriben lamentándose del tono pesimista que adquiere frecuentemente mi prosa. Hay quien, incluso, se ha colgado al teléfono para transmitirme de modo más rápido y más impresionante sus lamentaciones. «No haces bien—me dicen—al expresarte en esa forma. Estás deprimiendo el ánimo de la gente.» Lo creo; pero cuando escribo no sé disimular el estado de mi espíritu, y la amargura que llevo dentro se me escapa por los puntos de la pluma. Esta hora a que me pongo a escribir—hora fatigosa de fin de jornada que acaso acentúe el desaliento—es para mí penosísima. Surgen a montones los temas, pero hay que ir desechándolos todos. Son temas cuyo examen podría originar perjuicios a gremios en lucha o ahondar diferencias de partido. Alusiones constantes desde el mitin y desde la Prensa me invitan a la pelea; pero aún habiendo estado yo siempre presto al combate, con reto y hasta sin él, decido callar, callar, callar, aceptando sumiso todos los inconvenientes que en el orden personal tiene el silencio. Y a veces, como ayer, el desistimiento voluntario de abordar los temas más candentes me obliga a entregarme a la bagatela.

¡Cuántas cosas se me ocurrieron durante los días luctuosos de la cacería humana de Málaga! ¡Y cuántas no me inspiran algunas huelgas planteadas en forma insensata que acarrearán sacrificios evidentemente inútiles!

Me embarga la pesadumbre y no se ocultarlo. Ni quiero ocultarlo. Aunque supiera y quisiera, no podría, porque es tan grande que no admite disimulos. Veo al Partido Socialista, eje de las izquierdas españolas, caminar hacia la escisión, que esta misma noche encuentro ya proclamada en las reglas que se trazan públicamente para el más solemne desacato. Veo a la Unión General de Trabajadores caminar en varios sitios a remolque de la Confederación Nacional del Trabajo, sometida por los procedimientos terrorista que constituyen el método de lucha de los anarco-sindicalistas, sin que nadie, en cumplimiento de estrictos deberes, se atreva a dar el pecho para contener un predominio que ha de ser nefasto a nuestra clase obrera. Por el contrario, afanes de unificación que en el presente estado de cosas aparecen realzadísimos por la insensatez, inducen al consentimiento de una invasión que está ya desfigurando la fisonomía de nuestras organizaciones sindicales y acabará por precipitarlas en el caos. Veo, en fin, por virtud de estos fenómenos, cómo se debilita el régimen republicano, ya que se cuartejan sus piedras angulares, y veo a la reacción contemplar con regocijo este panorama, que preparado por ella misma no podría ofrecerle mayores esperanzas.

De ahí mi pesimismo. ¡Ojalá encuentre pronto motivos que me saquen de él! Pero mientras me anegue el alma, ni quiero ni puedo ocultarlo. En último término sí, como dicen mis amigos, yo deprimido a los lectores, me parece preferible, incluso desde un punto de vista práctico, esa depresión a unas exaltaciones falsas, porque contemplando serenamente la realidad aún cabe enmienda, y la enmienda sería imposible en absoluto ignorando la realidad. Es por tanto necesario que la conozcamos todos tal y como es exactamente.

INDALECIO PRIETO

### PARECERES

## DENTRO DE LA LEGALIDAD

Reiteradamente, y desde todas aquellas tribunas que pueden ejercer una influencia moral sobre el espíritu público, suenan voces ¡AUTORIZADAS! en la función rectora de la política española demandando a las fuerzas obreras que integran el Bloque popular para que procuren iniciar la resolución de todos sus problemas inmediatos DENTRO DE LOS LIMITES QUE SEÑALAN LAS LEYES DE LA REPUBLICA.

Ultimamente se nos ha hecho la llamada en un tono fervoroso y dramático que merece por nuestra parte una respuesta clara y terminante.

La organización obrera que vive encuadrada en nuestra disciplina sindical ha procurado siempre desenvolver sus actividades dentro del marco reducido que le han concedido las leyes burguesas del Poder constituido.

Sin hacer renuncia a sus altos ideales de redención humana y sin olvidar tampoco sus derechos innegables a recabar para sí la posesión total del Poder político, la clase trabajadora—repetimos—ha vivido dentro de la ley, realizando un postulado de educación y de civismo

no igualado por nadie, ni mucho menos superado.

Cuando la clase trabajadora se ha violentado contra los Poderes constituidos ha sido en respuesta a las provocaciones intolerables y sangrantes de los encargados de cumplimentar las leyes. En las páginas de la historia de España están grabadas estas gestas románticas con caracteres imperecederos. Conviene hoy recordarlo y puntualizarlo.

En el año 1909, el obrerismo español, sin el control severo de una organización de clase, declara una huelga general que culmina en la semana sangrienta de Barcelona. ¿Por qué se produjo esa conmoción violenta contra la autoridad constituida? Sencillamente, como respuesta a la locura imperialista que dominaba las ambiciones inconfesables de un rey perjuro, que sepultó en Marruecos, inútilmente, a miles y miles de españoles y a centenares de millones arrancados de la economía nacional.

Un día y otro día, la clase obrera española, víctima constante de las violencias de los de arriba, ex-

presó desde la tribuna y desde la prensa su criterio contrario a esa sangría criminal. El clamor popular fué acogotado por la fuerza coercitiva de las armas. Frente a la negativa del Poder constituido a estimar y valorar la petición colectiva del pueblo que trabaja, se rebeló éste en 1909 y atentó contra ley. ¿Procedió bien? Nuestra respuesta es rotundamente afirmativa.

En 1917 se alzó de nuevo el pueblo en armas contra la ley y sus servidores. ¿Qué impulso ideal mueve esta rebeldía? El interés romántico y justo de evitar el hambre y la miseria de las clases menesterosas.

España, en 1917, era, sencillamente, un mercado abierto a las naciones en guerra, desde el cual se facilitaba a los beligerantes todo aquello que necesitaban para seguir luchando. A la clase capitalista no le importaba el dolor y el hambre de todo un pueblo. Todo su patriotismo se disipaba ante la ofrenda constante de dinero que recibía a cambio de un trabajo que ella no ejecutaba.

Cuando la voluntad popular fué burlada y escarnecida, se contestó con la huelga general revolucionaria de 1917, que sacudió desde sus raíces el trono secular de los reyes.

A la violencia contra la ley sumaron su voz—aunque no su acción—hombres encuadrados en otras disciplinas políticas, que eran y se dicen defensores del orden y de la ley. ¿Merecía esta gesta liberadora del pueblo el anatema de la Historia? No. El pueblo fué una vez más la expresión sensible y dolorida de la razón perseguida y mancillada, y el pueblo al rebelarse cumplió con su deber.

Para matar y aniquilar el ímpetu renovador que se deriva de esta explosión del espíritu civil producido por la huelga revolucionaria de 1917 surgió en España, apoyada y defendida por el rey, la dictadura militar.

Fué el pueblo que trabaja, y con él los hombres de espíritu civil, los que sufrieron las consecuencias de la dictadura militar. La España proletaria no cede ante el empuje desbordante del sable. Se organiza como puede, labora en silencio y sigue actuando. Con dolor, pero sin desertar de su deber.

En 1930 ya no es sólo la clase obrera quien se rebela contra la ley. Fueron los militares, los hombres de profesión liberal—jueces, maestros, ingenieros—, quienes buscan a los trabajadores para enfrentarlos contra el Poder constituido y rebelarse conjuntamente contra la ley. ¿Hacia dónde se dirige esa fuerza revolucionaria? A la transformación radical del régimen. La monarquía había demostrado ya a España que era insensible a las aspiraciones ideales de dignidad, de cultura y de progreso que el pueblo demandaba. Y cuando esta gran verdad, propagada por nosotros, se hizo carne en la conciencia nacional, España, en pie, sepultó al régimen monárquico. El dinamismo que dió vida a esa idea fué el pueblo. Nuestro dolor, nuestras víctimas a centenares, las persecuciones infames que sufrimos fueron la semilla cuya cosecha de vida civil recogió la nación entera.

La clase trabajadora fué más le-

jos en su sacrificio. Prestó a la República triunfante el calor, la adhesión y el talento insuperable de sus hombres. Tampoco fué comprendida. Al correr de los meses, los mismos hombres que habían llamado a nuestra puerta para aconsejarnos la conveniencia de sublevarnos contra la tiranía de una ley falseada, perjuraron también a su promesa, burlaron y escarnecieron la Constitución republicana y trataron al pueblo con más desprecio que la monarquía. La ofensa tenía en este caso unas características más sangrantes. Por tenerlas, el pueblo no las toleró, y con el mismo ímpetu que en 1909, 17 y 30, se sublevó contra el poder personal de un hombre.

Dura ha sido la represión. Tan infame, que España se estreñecerá hasta su entraña cuando sepa cómo han sido tratados sus hijos por gentes uniformadas, sin decoro de su función social.

El pueblo está hoy en pie. Y, por estarlo, hay en la dirección de la República unos hombres con sentido moral de su función.

Estos hombres nos piden LEGALIDAD Y RESPETO A LA LEY. Conformes con la petición si ésta se impone no a la masa, que fué y será siempre base de todo progreso humano, sino a las oligarquías ocultas en los ministerios, en la magistratura, en el ejército, en las escuelas, en una palabra, en todos los organismos del Estado encargados de cumplir las leyes de la República.

Cuando el pueblo COMPRUEBE, CON HECHOS INNEGABLES, que la legalidad y el cumplimiento del deber se impone a todos los servidores del Estado y a las clases dominantes, entonces la clase obrera no sentirá impaciencia alguna por ejercer por sí misma la justicia que se merece.

En el año 1934 se rebeló la masa obrera porque se la colocó en la disyuntiva de sublevarse o perecer para siempre. Un instinto natural de defensa la puso en pie y combatió hasta lo infinito para asegurar su porvenir. Hoy contempla, con estupor inuy justificado, cómo pretenden erigirse en jueces del pueblo los mismos verdugos que antaño han forjado el instrumento coercitivo que tanto hizo sufrir a los trabajadores. Esas gentes son—aunque otra cosa digan—una amenaza para

España, para la República y para los trabajadores. Y por eso no pasamos. Primero, redúzcase, domínese a los enemigos de la República, póngase en vigor las leyes sociales de la República, préstese al pueblo la atención que merece, facilitándole trabajo, como garantía de su derecho a vivir, y el gobernante observará cómo las masas obreras que siguen nuestro ideario continúan calladamente laborando por su porvenir.

No somos partidarios—y hasta donde llegue nuestro consejo y nuestra autoridad, derivada del cargo que desempeñamos, usaremos de ella—de huelgas impremeditadas ni de motines callejeros. Eso no puede favorecer más que al adversario. Queremos trabajar, transformando la economía de España, sin desprendernos de un átomo de nuestros ideales. Queremos vivir con la dignidad que todo hombre merece. Y por creerlo así, defenderemos este derecho DENTRO DE LA LEY MIENTRAS LA LEY LO TOLERE. Fuera de esa disciplina, cuando se olvide lo que somos y lo que representamos como clase social.

Ahí tiene el gobernante, y quienes diariamente nos llaman a la legalidad la respuesta.

Nunca han sido nuestras rebeldías producto de predicaciones mesiánicas, ni afanes de grandeza asendada sobre la violencia como sistema. Tenemos un alto concepto de nuestra propia misión social. Y no la abandonaremos jamás, sean cuales fueren las dificultades que la reacción y el capitalismo coloquen en nuestro camino.

La historia de España está preñada de sacrificios cruentos realizados por los humildes para garantizar los derechos políticos de los españoles. Ahora corresponde a nuestra generación conquistar los derechos de carácter social que le den al pueblo no solamente su derecho a pensar libremente, sino también su pan y su cultura, sin la cual la Humanidad pararía en seco su función civilizadora.

Con la legalidad y con la ley, mientras éstas sean garantía de nuestros derechos; al margen de la ley, si ésta trata de imponer su fuerza coercitiva sobre las ilusiones ideales que alumbran el espíritu de nuestra vida socialista.

PASCUAL TOMAS.

Imp. Balear, Prieto y Caules, 9—Mañón

## El pueblo está insatisfecho de pan y de justicia

Los verdugos de Octubre aún no han sido castigados; los ladrones del straperlo utilizan lo robado para combatir al régimen; hay hambre en las ciudades y en los pueblos